

MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Beneficiarios

- Autónomos.

Requisitos de los beneficiarios

1. Estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, o en una mutualidad de colegio profesional de Cantabria.
2. Haber cotizado ininterrumpidamente durante los 3 años anteriores y hasta un máximo de 5 años.
3. Desarrollar su actividad económica de forma personal, profesional y directa en empresas de Cantabria (También de carácter individual).
4. No contar con más de 9 trabajadores por cuenta ajena en la empresa.

Actuaciones subvencionables

- La cotización ininterrumpida durante entre 3 y 5 años en el Régimen Especial de Autónomos o en un mutualidad de colegio profesional de Cantabria.

Cuantía

- **Hombres no comprendidos en los restantes apartados** – 2.750 €.
- **Mujeres no comprendidas en los restantes apartados** – 3.500 €.
- **Personas con discapacidad, personas jóvenes menores de 35 años o personas con 45 o más años de edad** – 4.250 €.
- **Mujeres víctimas de violencia de género** – 4.450 €.

Plazos

Solicitud

- 20/07/2017.